



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravios, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.—En Madrid en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de correspondientes ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

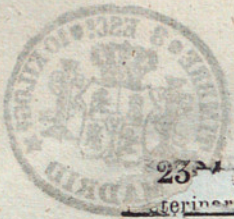
ACTOS OFICIALES.

Nuestro distinguido amigo D. Cristóbal Vela, ha puesto en noticia de esta Redaccion la existencia de una Real orden que nos era desconocida y de grande interés para la clase, pues que se prohíbe en ella el *ejercicio del herrado á esos profesores ambulantes*, pesadilla eterna de los que saben ejercer con dignidad.— Hé aquí una copia literal de la mencionada Real orden, que ha sido dirigida al Sr. Gobernador de Málaga.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 10 del corriente, me dice de Real orden lo siguiente:

«Remitida á informe del Real Consejo de Sanidad la consulta elevada á este Ministerio por V. S. en 5 de Noviembre último sobre interpretacion de la Real orden de 22 de Diciembre de 1859, por consecuencias de reclamaciones hechas por D. Cristóbal Vela, Subdelegado de veterinaria de esa capital; aquella corporacion ha consultado lo siguiente: Excmo. Sr.: En Sesion de ayer aprobó este Real Consejo por unanimidad el dictámen de su primera Seccion, que á continuacion se inserta.—«La Seccion se ha enterado del expediente relativo ó una reclamacion producida por D. Cristóbal Vela, Subdelegado de veterinaria de uno de los distritos de la ciudad de Málaga contra el albéitar herrador,

establecido en la misma poblacion, D. Juan Sabater y Baron, quejándose de que este acude á las posadas para herrar caballerias, y que por lo mismo infrinje la Real orden de 22 de Diciembre de 1859, por la cual se manda que ningun profesor pueda tener abierto mas que un establecimiento, tienda ó banco y esto en el pueblo de su habitual residencia. Considerando que don Juan Sabater y Baron confiesa el hecho de acudir á las posadas á preguntar si alguno de los que paran en ellas quieren herrar sus caballerias; considerando que estos no son clientes suyos sinó que dan un resultado igual al de si la posada fuese su establecimiento ó tienda; considerando que el Sabater no paga más contribuciones de subsidio que por el establecimiento que regenta; considerando que por acudir á las posadas origina un perjuicio de tercero á los demás profesores establecidos. Visto que la Real orden de 22 de Diciembre de 1859 dispone que ningun profesor pueda tener abierto mas que un establecimiento tienda ó banco, y esto en el sitio de su habitual residencia; la Seccion opina que, tanto á Sabater como á los que se encuentran en su caso, se les debe prohibir el herrar fuera de su establecimiento, á no ser caballerias de algun cliente que con él se encuentre igualado ó ajustado.» Y habiéndose dignado S. M. resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.»



Y lo traslado á V. para su inteligencia y efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Málaga 31 de Diciembre de 1867.

EDUARDO FERNANDEZ DE CÓRDOBA.

Sr. D. Cristóbal Vela, Subdelegado de veterinaria del distrito de la Alameda.

POLICIA SANITARIA.

La tenaz insistencia de la epizootia variolosa en el ganado lanar de la provincia de Toledo, ha excitado, como no podia menos, el celo de los Subdelegados y demás profesores de veterinaria establecidos en ella; y consiguientemente, el dignísimo Sr. Gobernador de la misma provincia se ha mostrado presuroso á dictar varias disposiciones, que indudablemente han de redundar en beneficio de los ganaderos y del público en general.

Con tal motivo, nuestro querido amigo el señor D. Natalio Jimenez Alberca (que es uno de los Subdelegados) nos remite copia del oficio último dirigido por él á la precitada Autoridad provincial, y de la *orden circular* dictada al objeto de contener los extragos de la viruela y evitar sus consecuencias en la salud pública.

Trascribimos á continuacion uno y otro documento. Pero juzgamos que antes es un deber nuestro dar públicamente las gracias al Sr. Gobernador de Toledo por la rectitud, prudencia y buen deseo que se advierte en su *circular*. Prescribir medidas justas y benéficas, y robustecer estos mandatos con la persuacion de que son convenientes y con el favorable ejemplo de resultados obtenidos; esto revela excelentes dotes, que honran muchísimo á la Autoridad que las posee.

Oficio del Subdelegado.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA DEL PARTIDO DE LILLO.—Como Subdelegado de sanidad veterinaria de uno de los partidos judiciales que constituyen la provincia de su digno mando, véome imperiosamente obligado á poner en el superior conocimiento de V. S. lo siguiente:

1.º Que en diferentes distritos de esta provincia y desde los primeros meses del año actual, viénese observando una epizootia variolosa en el ganado lanar, que, además de estar diezmando los rebaños y por consiguiente afectando en mucho los intereses de los propietarios en particular y de la provincia en general, lo más sensible es que se compromete la salud pública en atencion á que, sin embargo del esquisito celo que observan los señores Alcaldes y los Inspectores de carnes, sucede veces mil que los abastecedores presentan en los mataderos reses para el consumo en los períodos de incubacion y aún de invasion de la enfermedad, períodos que, especialmente el primero tiene un carácter morboso latente, que burla la más exacta vigilancia del veterinario más instruido, y cuyas desagradables consecuencias las sufre el consumidor;

2.º Que seria muy conveniente que los subdelegados de veterinaria de los partidos en esta provincia, procedan sin demora al reconocimiento é inoculacion de la viruela en los ganados de sus respectivos partidos, recogiendo en cristales el virus de los animales que se hallan en las mejores condiciones;

3.º Que tambien convendria fuese de exclusiva obligacion de los subdelegados comisionar (para el más pronto y exacto cumplimiento de la inoculacion) á los veterinarios de 1.ª clase de los pueblos en que radique algun ganado afecto de la viruela;

4.º Que debia prohibirse á los ganaderos practicar la inoculacion por carecer de los indispensables conocimientos, y al que infringiere se le multaria con arreglo á las leyes y Reales disposiciones creadas al efecto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villacañas 17 de Noviembre de 1867.—Señor Gobernador Civil.—El Subdelegado de Sanidad del referido partido, NATALIO JIMENEZ ALBERCA.

Disposicion gubernativa.

Circular número 339.

Sanidad.

De varios partes que obran en este Gobierno de provincia, remitidos desde el mes de Julio último á la fecha por algunos señores Alcaldes, y de informes que he recibido de casi todos los subdelegados de veterinaria de la provincia, resulta que se ha desarrollado la epizootia variolosa en más de cincuenta ganaderías lanares de la misma.

Con tal motivo, me he enterado de que en la mayor parte de los casos se han adoptado las cinco primeras prescripciones de la circular de este Gobierno de 9 de Febrero de 1861, que en 3 de Diciembre del año último tuve precision de reproducir insertándola



en el *Boletín oficial*, núm. 91, del 6 de igual mes y año para reencargar estrechísimamente su cumplimiento.

De semejante modo de obrar no he podido menos de extrañarme, por más que, traído el asunto á una sólida y ávida observacion, no haya llegado el caso de anunciar á la provincia que de nuevo he apreciado la bondad que contienen las cinco prescripciones á que aludo. Se ha seguido de su cumplimiento el que las invasiones no se hayan extendido á mayor número de ganaderías, que de otra suerte es segurísimo estarían ahora sufriendo ó habrían sufrido ya los inmensos males de la epizootía. Se ha contenido y neutralizado el mal, segun las apreciaciones que de los partes referidos se desprenden; y esto que es lo que en conjunto ofrecen los documentos de que me valgo para hacer tales aseveraciones, por cierto con toda firmeza en mi conciencia, me obliga á hacer que se lleve con todo rigor á cabo el cumplimiento de las otras prescripciones que tienden á preparar el complemento del bien que debe reportarse en la cuestion.

Por lo mismo, no puedo excusarme de hacer presente que ha habido algunos casos, aunque muy pocos en número, al menos que se hayan puesto en mi conocimiento, en que se ha cumplido la prescripcion esta de la enunciada circular relativa á la inoculacion del virus varioloso en los ganados; y esa operacion principalmente se ha llevado á cabo cuando ya estaban invadidas las reses: sin embargo no han dejado de obtenerse resultados satisfactorios.

La prueba ofrecida á mi consideracion por el subdelegado del partido de Ocaña de lo ocurrido en los ganados de D. José Rodriguez, D. Juan del Aguila Chaves, y D. Antonio Soria, vecinos de Yepes, es el mejor testimonio que puedo dar de la notoria ventaja que se consigue procediendo á la inoculacion en los ganados, á cuantos deben tener participacion en el asunto. De los rebaños de dichos señores, consistentes en más de 1000 reses lanares, que fueron inoculadas por dicho funcionario después de dejarse conocer la epizootía, solo han sucumbido de la misma enfermedad variolosa cuatro reses.

Tambien D. Gumersindo Castaño, vecino de Novés, ha inoculado en su ganadería lanar el virus varioloso, y ha conocido las ventajas de este procedimiento aún cuando ha experimentado mayores pérdidas.

Lo propio ha sucedido á D. José Castilla, vecino de Madridejos; de suerte que cuantos han cumplido lo legislado en la materia, sobre haber hecho tangiblemente bueno el principio de inspeccion que la Administracion por derecho y obligacion ejerce en cuanto se roza con la sanidad y salubridad que dilata su cuidado hasta el de los animales domésticos, por lo mismo que tanto contribuyen á asegurar nuestra subsistencia y bienes: riqueza que se hallaba sometida á las duras pruebas de las causas que influyen en la epizootía.

D. Natalio Jimenez Alberca, subdelegado del parti-

do de Lillo, y vecino de Villacañas, con un celo que no puedo menos de aplaudir y apreciar, me ha dicho en oficio de 17 del mes pasado algo más, considerando el compromiso lastimoso en que la salud pública se halla por sacrificarse en los mataderos para el abasto, reses lanares que muy bien pueden hallarse en los periodos de incubacion de la enfermedad, siendo así que en tal estado, dice, defraudan la más esquisita vigilancia del veterinario, ó sea Inspector mejor instruido. Y yo que no debo desatender una indicacion tan interesante, con esta misma fecha consulto la opinion de la ilustrada y digna junta provincial de sanidad de esta Capital, á fin de resolver con el mayor conocimiento posible, asunto tan delicado.

He querido decir, pues, que si la circular, tantas veces repetida, de 9 de Febrero de 1861 se hubiera cumplido en todas sus partes, tendria ahora la satisfaccion de anunciar otros resultados de más cuenta que los que he citado. Y siendo, por lo tanto, una necesidad imperiosa ir con energía y actividad á atacar la amenaza que la agricultura tiene sobre sí, con el laudable propósito de librarla del inminente daño que la espera sufrir, si desgraciadamente no desaparece pronto la epizootía, dispongo:

1.º Que se guarde y cumpla en todas sus partes la circular de este Gobierno de 9 de Febrero de 1861, bajo la pena de multa ó arresto que establecen los números 6.º y 7.º del artículo 485 del código penal, para los que infringieren las reglas higiénicas ó de salubridad en tiempo de epizootía de animales, las que haré efectivas al menor descuido que advirtiere.

2.º Que en el momento que las autoridades locales tengan conocimiento de la aparicion de la viruela en los ganados que están en su demarcacion ó pasen por ella, avisen á los veterinarios y de acuerdo con los mismos adopten las prevenciones contenidas en dicha circular, sin perder momento, y me den parte, segun en su regla 1.ª se establece, cuidando de no omitir en tiempo oportuno la remision de una memoria (que les facilitarán los veterinarios en observancia de la 8.ª) del número, pertenencia y clase de las reses invadidas, de la marcha de la enfermedad y su índole, bajas experimentadas y su destino; disposiciones adoptadas, tanto para procurar la curacion, como para evitar la trasmision del contagio y su resultado, consignando todo lo demás que consideren conveniente y necesario para venir en conocimiento de los mejores medios de estirpar el mal.

3.º Cuidarán los Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los ganados epidemiados no salgan de los sitios que se les designen para pasar su enfermedad hasta que estén completamente curados; á cuyo fin no darán su orden sin recibir parte de los veterinarios, en que se certifique de la curacion.

4.º Los Subdelegados de Veterinaria harán á mi autoridad cuantas observaciones crean conducentes al objeto de que se cumpla en todas sus partes esta

circular y sobre los medios de evitar la propagación del mal, y de los descuidos y faltas de que tuvieren conocimiento.

Y á fin de que no se alegue ignorancia por parte de nadie, se inserta á continuación la repetida circular (1) de 9 de Febrero de 1861; prometiéndome que con la adopción de tales medidas, pronto tendré la complacencia de anunciar la desaparición de la viruela en el ganado lanar.

Toledo 16 de Diciembre de 1867.—El Gobernador, JOSÉ FRANCÉS DE ALAIZA.

AGRICULTURA.

Influencia de la explotación y consumo de los carbones minerales sobre la vegetación.

(Continuación)

También ha ocupado mucho á los hombres eminentes en Fisiología vegetal, la determinación de cuál sea la vía por donde el ácido carbónico penetra en las plantas. Trataremos de formular con la posible brevedad lo que nos parece mejor averiguado sobre este punto, prescindiendo de detalles ajenos á la cuestión actual.

Considerando ante todo los vegetales en la época de su completo crecimiento ordinario, puede dividírselos en dos grandes secciones, relativamente al desarrollo proporcional de sus órganos de absorción. Los del un grupo, ofrecen una raíz enorme comparada con el volumen total de la planta, como se observa en las gramíneas; en los de la otra sección, tal como en las leguminosas, es mucho más considerable la proporción de las partes aéreas con respecto á las subterráneas.

Pues bien, estos toman de preferencia, por sus hojas, los principios gaseosos suspendidos en la atmósfera (2); mientras que los primeros absorben de la tierra, por las radículas, la suma

(1) Omitimos nosotros esa circular, en atención á ser ya conocida de nuestros lectores, y porque, como tantas otras (que también han sido publicadas), se reduce, esencialmente, á hacer preceptiva la inoculación del virus varioloso.—L. F. G.

(2) Las hojas de las plantas que vegetan sumergidas en agua, se conducen en este líquido, como las de los otros vegetales en el aire, despojándola del ácido carbónico que contiene: es muy fácil convencerse de ello, colocando una mata de menta acuática (mas-

principal de sus materiales nutritivos al estado de disolución en agua. Y decimos la suma principal, no la totalidad, porque, por exigua que sea la superficie verde de una planta, jamás deja de tomar una parte activa en la función de que se trata.—Si añadimos, ahora, que hay muchos vegetales, familias enteras, como las de las cactáceas y crasuláceas (1), sumamente numerosas en las regiones meridionales, que apenas tienen raíz mas que para adherirse al suelo y que prosperan en los terrenos más áridos, podremos concluir de lo espuesto hasta aquí que la cantidad de ácido carbónico prestada por la atmósfera á la vegetación, es muy superior á la suministrada por el suelo.

Atendamos, en segundo lugar, á las edades de los vegetales bajo el punto de vista de la cuestión que nos ocupa. Ciertamente es que la planta nueva, en los primeros momentos de su existencia, se nutre á espensas de la sustancia acumulada en la semilla, mediante los fenómenos químicos, tan curiosos como admirables de la germinación (2). Ciertamente es igualmente, que crece luego apropiándose el ácido carbónico disuelto en las aguas que la bañan ó formado en derredor de su raíz por la oxidación lenta del humus (3). Empero es también verdad que,

tranzo) en un frasco bien tapado y lleno de agua destilada, pero acidulada por el gas carbónico. Poco á poco se observa que desaparece éste, y que es reemplazado por una cantidad equivalente de oxígeno.

(1) Los cactus (entre ellos la higuera chumba), las siempre-vivas y las diversas variedades de plantas grasas agarran y crecen en la arena más seca, en las grietas de las rocas volcánicas más desnudas de tierra vegetal, aspirando el ácido carbónico y la humedad del aire por sus hojas grandes y carnosas, que se libran de la desecación en virtud de su espesor mismo, y, sobre todo, á causa de la naturaleza particular de su sávia, muy semejante á una emulsión ú horehata.

(2) Hé aquí cómo puede reasumirse esos fenómenos, que exigen, como es sabido, cierto grado de temperatura y humedad y la permeabilidad del terreno al aire para que llegue hasta la semilla: imbibición de esta por el agua, con rotura de sus cubiertas; fijación del oxígeno atmosférico sobre la materia nutritiva que envuelve al germen; transformación de su principio azoado en diástasis (especie de levadura) y conversión consiguiente de su fécula, primero en dextrina (almidón soluble), luego en glicosa (azúcar); fermentación ulterior, acética, del principio sacarino, descomposición de la diástasis y formación de ácido carbónico y de amoniaco, que el germen se apropia y asimila.

(3) El humus, con efecto, fija poco á poco oxígeno y produce ácido carbónico, que en parte es absorbido por las raíces de las plantas y en parte se disuel-

apenas porfora su tallo la costra superficial del terreno, comienza á absorber por sus hojas, cada vez más, á medida que aumenta la estension de la superficie que presenta al aire.—Inferimos de aquí, por tanto, que con respecto á la asimilacion de carbono, la vegetacion atmosférica supera en duracion á la exclusivamente terrestre, tanto más, cuanto mas larga sea la vida de las plantas, y que la relacion indicada alcanza su máximum en los árboles, siendo tambien muy notable en los arbustos.

Sabido es, por otra parte, que los fenómenos en cuestion se verifican con energía, interin las plantas conservan su verdor; al paso que, conforme las hojas se agostan y caen, languidece la vegetacion hasta quedar paralizada; que durante el dia, bajo el influjo de la luz, es cuando las partes verdes toman y descomponen el ácido carbónico, restituyendo á la atmósfera un volúmen igual de oxígeno (1); que, finalmente, por la noche, en la oscuridad, absorben los vegetales aquel gas por la raíz, si, pero lo emiten en totalidad por las ramificaciones aéreas (2) lo cual indica una suspension en el acto orgánico de la asimilacion.

De los antecedentes que dejamos sentados deducimos, pues, que la absorcion de ácido carbónico en la atmósfera, corresponde á las plantas de más rápida y vigorosa vegetacion, y que coincide con las edades y con las épocas en que la asimilacion de carbono es más activa.

ve en las aguas ó se difunde en el aire ambiente. En esto y en impregnarse de amoniaco, para mantenerle al alcance de las raíces, consiste el papel, puramente indirecto, que desempeña en la vegetacion el humus, el cual acaba, cuando ha suministrado una gran cantidad de ácido carbónico; por reducirse al estado de turba y aun de lignito, si la falta de un álcali ó su neutralizacion por los ácidos, le preserva de una oxidacion mas avanzada.

(1) Así lo han demostrado las observaciones de Priestly y Senebrier. Los esperimentos concienzudos de Saussure han probado, además, que las plantas aumentan de peso á medida que descomponen el ácido carbónico y asimilan el carbono. Ese aumento es algo mayor de lo que corresponde al carbono fijado, porque, segun lo patentizan los análisis cuyas fórmulas espusimos en una nota del primer artículo, los vegetales asimilan á la vez que dicho cuerpo, los elementos del agua.

(2) Aplazamos la esposicion de los hechos de este género para unos artículos, que en conexion con estos, pensamos escribir acerca de la accion del arbolado sobre los climas. En ellos haremos ver, además,

Hay más todavía: el mismo ácido carbónico producido por la oxidacion del humus y de los abonos, supuesto que representa una parte del carbono contenido en vegetales ya destruidos ó en restos de animales con ellos alimentados (1), es en último término, de procedencia atmosférica. De modo que, definitivamente, todo el que consume la vegetacion, reconoce un mismo origen.

(Se continuará),

JUAN TELLEZ VICEN.

HIPOLOGIA.

Investigaciones sobre la historia del caballo en todos los pueblos de la tierra, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Traducción extractada de la obra que escribió en francés Ephrem Houël.

SEGUNDA PARTE.

CAPÍTULO PRIMERO.

El caballo árabe moderno.—Division ecuestre de la Arabia.—Genealogías.—Anécdotas.—Lamar-tine y Chateaubriand.—Millevoie y Mickiewicz.

(Continuacion).

Los caballos del Oman tienen su pátria en ese país rico y fértil situado en la extremidad Este de la Arabia y cuya capital es Mascat. Son generalmente grandes y fuertes si se los compara con los demás caballos árabes. Diríase que parecen ser caballos pequeños y de formas amplias modelados en la pura sangre de Occidente.—Poseen cualidades preciosas; empero no tienen el sello de distincion que caracteriza á las demás razas de la Arabia.

que colocados en la circunstancia de que se trata, despojan los vegetales al aire de una parte de su oxígeno y deponen en él, no solo agua en vapor y ácido carbónico, sino óxido de carbono, gas en alto grado asfixiante, y en determinados lugares otros agentes nocivos.

(1) Las sustancias orgánicas, que pasan á los animales carnívoros desde los herbívoros, provienen en estos últimos de los vegetales de que se alimentan; y como la existencia de las plantas precedió en el mundo á la aparicion de los animales, y á la formacion del humus que de ellas emana, segun dejamos dicho, resulta, efectivamente, que solo la atmósfera ha podido ser el manantial, digámoslo así, del carbono que circula en los dos reinos organizados.

Las orillas del mar Rojo, desde Suez hasta la Meca, hácia Hedjaz, crían excelentes razas de caballos, algunas de las cuales remontan su origen á la sangre más noble. Estos caballos tienen más alzada que los del interior de la Arabia; se hace de ellos un gran comercio con el Egipto; y su precio es muy elevado.

El país de Barheim, célebre por las perlas que extrae del Golfo pérsico, posee también excelentes caballos; pero sobre todo, la isla que lleva el mismo nombre es la verdaderamente famosa por su producción hípica. Refieren algunos viajeros haber encontrado en esta isla una familia de yeguas de la más sorprendente belleza, y tan estimada en el país, que entre dos de sus tribus ha dado margen á una guerra encarnizada, cuyas hostilidades no cesan desde hace medio siglo.

Los árabes viven todavía errantes como en tiempo de los patriarcas, bajo tiendas que trasladan á uno ú otro sitio, según las estaciones, las órdenes de los scheiks y las necesidades de la guerra. Cada árabe, por muy pobre que sea, tiene cuando menos un caballo, alguna vez muchos. Pero también es frecuente que un caballo de alto precio, sobre todo una yegua de raza distinguida, portenezca á varios dueños. El príncipe Puckler-Muscau nos habla de una yegua que era propiedad de seis amos: cuatro de ellos poseían cada uno una pierna; el quinto era propietario de la cola; y la cabeza pertenecía al sexto.

Los árabes montan casi siempre sobre yeguas, por creerlas más capaces de resistir á las fatigas y á las privaciones, y por hallarse persuadidos de que son más dóciles y relinchan menos. Pero la preferencia que otorgan á las yeguas se explica también perfectamente, si se toma en cuenta las utilidades de ese gran comercio de caballos que sostienen con todas las naciones del mundo.

Cuando á un árabe le nace un potro, se tiene un especial cuidado en hacer constar este nacimiento y la descendencia. Se hace la oportuna convocación de testigos; y el potro queda inscrito en el *Hudjé* ó tablas genealógicas. El certificado que acredita la filiación del potro se co-

loca en una bolsita de cuero, cubierta por una tela encerada, y se la suspende al cuello del animal. Estos certificados, á pesar de la exageración, propia del carácter árabe, que en ellos se advierte, son generalmente verídicos; y se vé á los árabes adoptar precauciones extraordinarias para evitar los fraudes que pudieran deslizarse en este asunto.

Hé aquí algunas fórmulas de estos certificados:

«En el nombre de Dios misericordioso, de quien esperamos toda protección y asistencia. El Profeta ha dicho: Que mi pueblo no se reuna jamás para cometer acciones ilegítimas!

»Hé aquí cuál es el objeto de este documento auténtico: Nosotros, los infrascritos, declaramos ante el Ser Supremo, atestiguamos, afirmamos y juramos por el hado y por nuestros ceñidores, que la yegua M. N..., de edad de... años y marcada de... descende en tercer grado y en línea recta de nobles é ilustres progenitores, puesto que su madre es de la raza N. N. y el padre es de la N. M., y que reúne ella en sí misma todas las cualidades de estas nobles criaturas de quienes el Profeta ha dicho: *Su seno es un cofre de oro y sus piernas son un trono de honor*. En virtud del testimonio de nuestros predecesores, aseguramos nosotros, una vez más, que la yegua en cuestión es tan pura de origen, tan sin mezcla como la misma leche; y atestiguamos por juramento que es célebre por su rapidez en la carrera, y por lo habituada que se halla á soportar las fatigas, el hambre y la sed. Libramos el presente testimonio de conformidad con lo que sabemos y hemos aprendido. Pero Dios es el mejor de todos los testigos.»

«En el nombre de Dios muy misericordioso, Señor de todas las criaturas, que la paz y las plegarias sean con nuestro Señor Mahoma y su familia y sus discípulos hasta el día del juicio, y la paz sea con todos los que lean este escrito y comprendan su objeto.

»La presente acta es relativa al potro *Obeoian* de la verdadera raza *saklawi*, pelo oscuro agrisado, con los cuatro pies blancos y una señal

blanca en la frente, cuya piel es tan lustrosa y tan pura como la miel, y que se parece á esos caballos de quienes el Profeta ha dicho: *Verdaderas riquezas son una noble y fogosa raza de caballos*; y de los que Dios ha dicho: *Los caballos de guerra*, los que se precipitan sobre el enemigo dando resoplidos fuertes, los que al amanecer se lanzan al combate. Y Dios ha dicho la verdad en su libro incomparable. Este potro saklawi ha sido comprado por Cosrein, hijo de Emeit, de la tribu de *Zebará*. El padre de este potro es el excelente caballo Merdja, bayo de color y de la raza *Koeilan*; su madre, la famosa yegua Saklawi, conocida por el nombre de *Djerona*. Segun lo que hemos visto, afirmamos aquí, por nuestra esperanza de la felicidad y por nuestros ceñidores (¡Oh Scheis de sabiduría y poseedores de caballos!) que este potro gris designado precedentemente es más noble que su padre y que su madre, y esto es lo que atestiguamos, segun nuestro conocimiento el más exacto, en virtud de la presente certificación completa y válida.

Gracias sean dadas á Dios, Señor de todas las criaturas.

Escrito el 16 de Safar del año 1223.»

«En el nombre de Dios clemente y misericordioso, del Señor Mahoma, profeta de Dios, y de los compañeros de Mahoma, homenaje y gloria á Dios Todopoderoso. Este caballo es de pura raza; su diente de leche está dentro del saco que lleva suspendido al cuello, con su genealogía, como testimonio irrecusable que ningun creyente podrá rechazar. Su padre es Rabbamy y su madre Labahdadah, iguales los dos en mérito y pertenecientes á la tribu de Zazahalah. Su conformacion es de las más graciosas, y su pelo suave y dulce cuando se le acaricia. Entre sus honorables antepasados, cuenta á Zalicah, padre de Mahat, padre de Fellac, y al célebre Alket, padre de Manasseh, padre de Alsheh, origen de la raza que ha producido al famoso caballo padre Lahalala. Siempre tuvo en abundancia yerba, avena y agua limpia, que son el sustento de la vida, como recompensa de la tribu de Zazahalah por el refulgente brillo de su pelo. ¡Que mil ramas defiendan su cuerpo

contra los ataques de la hiena, amiga de las tumbas, y del lobo ahullador en los desiertos! Que la tribu de Zazahalah le presente un dia festivo en su recinto de murallas; que reunidos allí en innumerables grupos bulliciosos, al salir el sol, la tribu le sitúe debajo de una tienda adornada con los emblemas celestes, colocando además sobre su dorso una silla en donde se vea resplandecer el nombre que lleva la familia de su poseedor; y que entonces aplaudan todos sin cesar, rogando á Dios que conceda sus favores á la tribu de Zoab, á la tribu inspirada.»

(Continuará).

PATOLOGIA Y TERAPÉUTICA.

Un error de diagnóstico.—Consecuencias de un descuido.

El día 4 de Noviembre último, fui llamado por José Gavaldá, labrador de esta vecindad con motivo de hallarse enfermo un mulo de propiedad suya; negro-morcillo, castrado, diez años, ocho cuartas y con destino al tiro pesado y faenas agrícolas.

Los anamnésticos recibidos acerca del padecimiento eran: que llamó el dueño á D. Vicente Guimerá albéitar de esta villa que le habia hecho dos sangrias por la noche y una por la mañana, de las cuales resultó que le sacaron veinticuatro libras de sangre, que el animal se quedó inapetente y un estado asténico.... y nada más se me dijo.

Por su parte, el referido albéitar sólo supo decirme: «que se trataba de una inflamacion, pero que no podia designar las vísceras en que residia el estado morbozo; que habia empleado la medicacion atemperante en la region lombar; y que anteriormente habia administrado tres onzas de nitro.»

Síntomas. Pulso reconcentrado, respiracion lenta y difícil, frialdad en las extremidades, palidez de las mucosas; observándosele algo de ronquera, y de vez en cuando tos profunda.

Diagnóstico. No me fué difícil poder manifestar al dueño que la enfermedad consistía en un *resfriado*. Y entonces ya se supo que á consecuencia de que habian esquilado al mulo, y que en el mismo dia y estando el animal sudado, se mojó por una lluvia que sobrevino. La sangre se habia retirado de la circunferencia al centro; y por esta razon, al principio de la enfermedad la respiracion era acelerada, etc., etc.

Tratamiento. Vahos emolientos y repetidos (recibidos por las aberturas nasales y por espacio de media hora cada vez) de un cocimiento hecho con higos, regaliz y salvado de trigo ó de centeno; brebajes de una dilucion de goma arábica con miel, fricciones de manteca fresca en las fauces, con el fin de mantener flexible y suave esta region; fomentaciones de agua caliente sobre los lomos y dorso; se enmantó al animal; se colocaron calderas de agua hirviendo en la cuadra á fin de procurar una atmósfera templada y suave; y por último, se le administraron brebajes alimenticios y tónicos.

Día 5. Ningun alivio: no comia el animal sino un poco de alfalfa; su pulso es reducido y pequeño. Sigüe el tratamiento del dia anterior.

Día 6. Abolicion total del apetito para los alimentos sólidos y secos; tan solo queria comer el enfermo un poco de verde: el pulso seguia en disminucion.—Dispuse la medicacion revulsiva aplicándole un sedal en la region esternal y dos cantáridas en los hipocondrios.

Día 8. El animal presentaba ya alguna reaccion: el pulso se iba haciendo más sensible, habia más apetito; aparecieron en los sitios cubiertos por las cantáridas unas cuantas flictenas, y en el sedal pudo observarse una inflamacion que ganaba terreno hácia la parte más declive.

Día 9. Ya comia el mulo toda clase de alimento seco; y el pulso, que antes era débil, se encontraba en su estado normal.—Prescripcion de un paseo moderado á la hora de mediodia.

Día 10. Se lavaron las úlceras producidas por las cantáridas con un líquido emoliente, aplicando además una untura de manteca.

En este dia quiso el dueño llevar su animal á un prado para que allí comiese al aire libre. Consentí en ello; pero no sin encargar repetidas veces que se tuviera mucho cuidado con el mulo para que no se frotase ó mordiera en los parajes del sedal y de las cantáridas. Dejaron, sin embargo, al animal suelto en un cercado; y él por sí solo se quitó el sedal con los dientes, y se destrozó á mordiscos toda la piel de aquel sitio, hasta quedar al descubierto el músculo subcutáneo.

Las consecuencias de esta complicacion no pudieron ser más terribles: induracion fria y esclerada de la parte, que, segun se me dijo, crecia por momentos; y una morosidad lamentable con respecto al dueño, que no vino á avisarme hasta las once de la noche, hora en que yo estaba en casa.

Día 11. Al amanecer me apresuré á ver lo ocurrido; y examinada la induracion, me resolví á operar inmediatamente, pues la gangrena habia hecho rápidos progresos. Extirpé lo que

pude, hasta poner de manifiesto la arteria carótida; y practiqué varias incisiones entre las dos extremidades hasta llegar á la cavidad abdominal. Mas en este sitio encontré tambien gangrena; y ante tal espectáculo, desistí de todo, y anuncié al dueño la muerte pronta y segura del animal.

Día 12. Momentos antes de morir el mulo, se presentó el albéitar Guimerá y dijo: que *la inflamacion de las visceras habia terminado mal; que el pulmon estaria destrozado á causa de haberle hecho pocas emisiones sanguineas; y que, segun su opinion, debian habersele hecho hasta el número de doce...!*

Por toda contestacion á esta muestra de buen compañerismo, me limité á decir que la autopsia cadavérica nos revelaria cuál era la causa real y efectiva de la muerte.

Á las once del dia murió el mulo de que nos ocupamos. Y acto continuo se practicó la autopsia en el órden siguiente.—Empecé por poner al descubierto la faringe y laringe, y estos órganos se hallaban sin alteracion alguna. Penetré en la cavidad abdominal, y resultó que tampoco habian sido invadidas sus visceras por la gangrena. Por último, llegué á las que se alojan en el interior del tórax: los dos lóbulos pulmonales se encontraban enteramente sanos; solamente algunos puntos de la pleura ofrecian un principio de desorganizacion, y en el lado derecho de dicha cavidad se advirtió la presencia de un líquido semipurulento.

De todo lo cual me parece poder racionalmente inferirse que, á pesar de los estragos producidos por el tratamiento que empleó el señor Guimerá al principio de la enfermedad, se habria después triunfado del padecimiento á no acontecer la funesta complicacion de la gangrena, que no sólo invadió grandes trozos de piel, sino tambien considerables masas musculares (1).

Rosell, 27 de Enero de 1868.—JOAQUIN PLÁ.

(1) Únicamente añadiremos nosotros que la observacion del Sr. Plá seria más digna si hubiera despreciado por completo las alusiones personales. Hay hechos que no deben salir del sitio en donde tienen lugar.—L. F. G.

Editor responsable, Leoncio F. Gallego.

MADRID: 1868.—Imp. de L. Maroto, Cabestreros, 26,